



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1316

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAY 2020

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, con fechas 25.04.2019 (Cuota1), 10.06.2019 (Cuota 2), 25.11.2019 (Cuota 3), 25.11.2019 (Cuota 4) y año 2020 (Cuota 1) con fecha 12.05.2020, presentada por el contribuyente NORMA CARRASCO VARGAS, ocupante de la vivienda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #40955977 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

2. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica, ServiEstado y Caja Vecina que acreditan el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2019 (Cuotas 1,2,3 y 4) y año 2020 (Cuota 1).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARRASCO VARGAS NORMA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$54.908.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT,
N° BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuotas 1, 2 ,3 y 4) y AÑO 2020 (Cuota 1). ROL AVALUO 01829001.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 19.124.-) Menor Ingreso.
- 215.26.01 Devoluciones 35.784.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- PROV. 2896/2897.

JAN 2032654.